

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

A. Identidad de las sociedades participantes: Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao, calle San Vicente número 8, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, hoja BI-579, tomo 1.412, folio 8; y Minas Glorias, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Goya número 21, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 3.085, tomo 988, folio 116, libro 522 de la sección 3.ª de sociedades.

B. Tipo de canje: No existe, al pertenecer a la sociedad absorbente todas las acciones que integran el capital de la sociedad absorbida.

C. Procedimiento de canje y derechos de las nuevas acciones: No procede por la misma razón antes expuesta.

D. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2002.

E. Derechos especiales: No se otorgan en la sociedad absorbente, al no existir en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

F. Ventajas: No se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Bilbao, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—20.470.

**MIRADOR DE LA DEHESA,
SOCIEDAD LIMITADA
ARIBÉRICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
HORMICENTRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
DASER INMOBILIARIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
INVER BV, SOCIEDAD LIMITADA
C. Y O. IBERIA,
SOCIEDAD LIMITADA
CORNILLET,
SOCIEDAD LIMITADA
DISTRIBUCIÓN PCM Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
ADS-LA RÁBIDA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio de fusión

Se hace público, que los socios de «Mirador de la Dehesa, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y los socios de las sociedades «Aribéricos, Sociedad Anónima»; «Hormicentro, Sociedad Anónima»; «Daser Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Distribución PCM y Servicios Informáticos, Sociedad Limitada»; «ADS-La Rábida, Sociedad Limitada»; «C. Y O. Iberia, Sociedad Limitada»; «Cornillet, Sociedad Limitada», y «Inver BV, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, aprobaron con fecha 9 de mayo de 2002, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mirador de la Dehesa, Sociedad Limitada», de las sociedades restantes. La fusión se realizará de conformidad con el proyecto de fusión suscrito con fecha 22 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil y modificado mediante escrito de fecha 26 de abril de 2002, depositado también en el Registro Mercantil. En virtud de dicho proyecto, los socios de las sociedades absorbidas han acordado la disolución, sin liquidación, de las mismas y el

traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de ésta por ser titular del 100 por 100 del capital social de todas las sociedades absorbidas. La operación de fusión por absorción se realizará con sujeción al régimen especial establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, cuya opción se ha ejercitado expresamente, en el proyecto de fusión y en los respectivos acuerdos de fusión. Asimismo, se hace constar, que la sociedad absorbente mantendrá su personalidad jurídica, conservará su denominación social y su domicilio y seguirá rigiéndose por los mismos Estatutos sociales.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mirador de la Dehesa, Sociedad Limitada»; los Administradores únicos de «Hormicentro, Sociedad Anónima»; «Aribéricos, Sociedad Anónima»; «Daser Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Inver BV, Sociedad Limitada»; «C. Y O. Iberia, Sociedad Limitada»; «Cornillet, Sociedad Limitada», y «Distribución PCM y Servicios Informáticos, Sociedad Limitada»; los Administradores solidarios de «ADS-La Rábida, Sociedad Limitada».—19.227. 2.ª 17-5-2002

MIRÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Don Jordi María Mestres Sardá, como interesado de la certificación número 01216469, expedida por el Registro Central, con fecha 8 de enero de 2002, hace constar, la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado, cualquier persona que pueda resultar interesada, puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 19 de febrero de 2002.—Jordi María Mestres Sardá.—19.197.

**MONTELEMA DOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
ITZIAR, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», y de accionistas de «Itziar, Sociedad Anónima», respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 29 de abril de 2002, adoptaron por unanimidad y, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción entre «Montelema Dos, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Itziar, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31 de diciembre de 2001, y adquiriendo «Montelema Dos, Sociedad Limitada», el patrimonio de «Itziar, Sociedad Anónima», cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Itziar, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo «Montelema Dos, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Itziar, Sociedad Anónima», no es necesario ampliar el capital social de «Montelema

Dos, Sociedad Limitada», ni por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria de forma directa, del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—La fecha a partir de la cual las operaciones de «Itziar, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta «Montelema Dos, Sociedad Limitada», será la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Tercero.—La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

Cuarto.—Régimen fiscal: La fusión se efectuará de acuerdo con lo regulado en el capítulo X, de la Norma Foral 3/96, de 26 de junio de 1996, del Territorio Histórico de Bizkaia, del Impuesto sobre Sociedades, acogiendo al régimen especial regulado en los artículos 90 y siguientes de la citada norma.

Quinto.—De conformidad con el artículo 383 del Real Decreto 1597/1989, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda modificar la denominación social de la sociedad absorbente por la de la absorbida, sin necesidad de la certificación a que se refiere el artículo 374 del mismo texto legal. Consecuentemente se modifica el artículo 1 de los Estatutos de la sociedad absorbente que, en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 1: Con el nombre de «Itziar, Sociedad Limitada», se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos y con carácter supletorio en la Ley de Sociedades Limitadas y demás disposiciones vigentes.»

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 26 de abril de 2002.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la LSL, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 29 de abril de 2002.—El Administrador Solidario de «Montelema Dos, Sociedad Limitada» y de «Itziar, Sociedad Anónima».—18.340. y 3.ª 17-5-2002

**NIESA-NUEVA INMOBILIARIA
ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta general ordinaria
y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 31 de enero de 2002, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de junio de 2002, a las doce horas, o en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar. La Junta se celebrará en las oficinas de la sede social, en el paseo de la Castellana, número 46, de Madrid, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión de la Dirección y del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Formalización en escritura pública de los acuerdos de la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista cumpliendo las disposiciones legales aplicables. Las representaciones, incluidas las que se hagan a favor de cualquier miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos del Consejo.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.181.

NUEVA THARSIS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, sita en la calle Pueblo Nuevo, sin número, de Tharsis (Huelva), a las diez horas del día 22 de junio de 2002, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera necesario, para el día 29 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria y distribución de resultados, ejercicio 2001.

Segundo.—Otorgar facultades para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Tercero.—Examen de la gestión del órgano de administración y aprobación, en su caso, referido al ejercicio 2001.

Cuarto.—Elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los socios podrán examinar los documentos que se van a someter a aprobación, y ejercer los demás derechos que otorga la Ley.

Tharsis, 30 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Leonardo Ponce Rodríguez.—19.212.

O CUTO ACTIVIDADES, S. A.

En la Junta universal de la sociedad del 5 de marzo de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de doce mil quinientos euros (12.500 euros), 2.079.825 pesetas, mediante la devolución de aportaciones a socios, por lo que el capital social pasará de ciento veinticinco mil euros (125.000 euros), 20.798.250 pesetas, a ciento doce mil quinientos euros (112.500 euros), 18.718.425 pesetas.

Lugo, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo.—19.236.

ORIGEN JABUGO, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 12 de marzo pasado, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social en la cuantía de 30.741,77 €, hasta la cifra de 29.359,44 €, con la finalidad de condonar a todos los accionistas de la sociedad, los dividendos pasivos, pendientes de reembolso, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que de 60,10121 € pasan a tener un valor nominal de 29,35944 € cada una.»

Jabugo, 15 de mayo de 2002.—Antonio Moreno Úbeda.—20.455.

OSBORNE Y CÍA., S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en El Puerto de Santa María, calle Los Moros, número 7, el próximo día 7 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 8, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas y de las de «Osborne y Cia., Sociedad Anónima», comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias, así como de los respectivos informes de gestión, consolidado y de la compañía, referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de febrero de 2001 y el 31 de enero de 2002.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración en relación con la estructuración del grupo de sociedades, canje de acciones e inversiones financieras y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo al respecto.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio. Cuarto.—Prórroga del nombramiento de Auditores.

Quinto.—Nombramiento, renovación y ratificación de Consejeros.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital, conforme al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales, relativo a la retribución del Consejo de Administración.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, los titulares de 270 o más acciones nominativas, inscritas en el libro Registro, por lo menos, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menos de 270 acciones podrán agruparlas hasta conseguir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos.

Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta, por medio de escrito dirigido a la sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos sociales, y 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los textos de las propuestas e informes justificativos de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento de capital social, a que contrae el punto séptimo del orden del día, de la con modificación del artículo 43 de los Estatutos sociales, a que se contrae el punto octavo del orden del día, los documentos

contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y los informes de gestión y los de los Auditores de cuentas estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Se hace constar, asimismo, que el Consejo de Administración, siguiendo práctica anterior, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, con sujeción al artículo 114 de la Ley de Sociedad Anónimas.

El Puerto de Santa María, 3 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.—20.447.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A. (EUROPA&C)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de junio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, Dueñas (Palencia) carretera de Burgos a Portugal, kilómetro 96 o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión de «EUROPA&C, Sociedad Anónima», así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del grupo consolidado de «EUROPA&C, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2002.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, disposición adicional primera y concordantes de la LSA, dejando sin efecto la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general ordinaria de fecha 11 de junio de 2001.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedad Anónimas.

Séptimo.—Aumento de capital social en 5.500.720,00 euros con cargo a reservas disponibles mediante la emisión de 2.750.360 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con asignación de una acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.

Décimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.